SIGEM	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM**	Alcaldía de Marinilla
	FORMATO ACTA RECIBO SATISFACCIÓN	

Marinilla, 11 de junio de 2026

EL SUPERVISOR (A)

CERTIFICA:

Que ANGIE YOMARA RENDON SALAZAR. Con CC 1.036.953.909, ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato Número 274SA2026, cuyo objeto es ": Prestación de servicios profesionales como médico veterinario para el manejo integral y control del Centro de Bienestar Animal, así como para la atención de urgencias veterinarias en las zonas urbanas y rurales del municipio.", periodo comprendido entre el 03 de mayo al 02 de junio de 2026 pago número 4.

Se recibe a satisfacción el objeto del contrato para proceder a su respectivo pago, por el siguiente rubro 2.3.2.02.02.009.4501.0101, nombre I.C.L.D SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL, conforme CDP 374 del 28 de enero de 2026 y CRP 410 del 29 enero de 2026 por valor de $4.000.000 según el PAC.

Asimismo, se realiza la verificación del sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL), afiliación en estado activo. Se realiza la verificación al cumplimiento de las acciones tendientes a la prevención de los riesgos y peligros durante la ejecución de las labores, según los componentes del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los procesos del SIGEM.

Luis Ramirez

LUIS EDIER RAMÍREZ CUARTAS
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Supervisor

Marinilla, 11 de junio de 2026

El Municipio de Marinilla- Antioquia
Con NIT 890.983.716-1

DEBE A:

ANGIE YOMARA RENDON SALAZAR
Con C.C. 1.036.953.909

LA SUMA DE:
CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. ($4.000.000), M.L.C

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios profesionales como médico veterinario para el manejo integral y control del Centro de Bienestar Animal, así como para la atención de urgencias veterinarias en las zonas urbanas y rurales del municipio., periodo del 03 de mayo al 02 de junio de 2026 pago número 4.

Igualmente solicito el favor de realizar la respectiva consignación en la cuenta 64768880474 BANCOLOMBIA AHORROS, a mi nombre.

Cordialmente,

Angie Rendón

ANGIE YOMARA RENDON SALAZAR
Cedula: 1.036.953.909
Teléfono: 3024560842

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1036953909
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGIE YOMARA RENDON SALAZAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	MARINILLA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 30 N40-131	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4652071852**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2026			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/12			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9996785113

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 42.700	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 42.700
SUBTOTALES:									**$ 42.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 42.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD					ARP									CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1036953909	RENDON SALAZAR ANGIE YOMARA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	103695390	$ 42.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 541.800

Marinilla, 11 de junio de 2026

Señores
Municipio de Marinilla
E.S.M.

Yo, Angie Yomara Rendón Salazar identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.036.953.909 de Rionegro, en mi calidad de aportante independiente al Sistema de Seguridad Social y de contratista por prestación de servicios del Municipio de Marinilla, por medio del presente documento manifiesto que:

1. DECLARO bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato Nº274SA2026 del 29 de enero de 2026.

2. Que los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, se toman de la base del 40% del valor mensual del contrato.

Atentamente,

Angie Rendón

ANGIE YOMARA RENDÓN SALAZAR
CC 1.036.953.909

Marinilla, 11 de Junio de 2026

Señora:
SARA VIVIANA GOMEZ RAMIREZ
Líder Financiera
Municipio de Marinilla

ASUNTO: Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 2277 de 2022 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales, FORMATO CONTRATISTAS.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 329 a 341 del E.T, donde se define el sistema cedular para presentar las declaraciones de renta de personas naturales y los artículos 383 y 392 del Estatuto Tributario que fijan las retenciones en la fuente aplicables a las rentas de trabajo y no laborales, me corresponde informar el método que los compradores de servicios deberán utilizar para calcular la retención en la fuente sobre mis ingresos mensuales.
2. Que el artículo 103 del Estatuto Tributario, define las rentas de trabajo así: "*Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo, y en general, las compensaciones por servicios personales".*
3. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 335 del Estatuto Tributario se consideran rentas de trabajo las señaladas en el punto anterior.
4. Que el artículo 383 del Estatuto Tributario, establece la tabla de retención en la fuente aplicable a las rentas de trabajo cuando se den las siguientes condiciones:
 Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
 (…)
 Parágrafo 3. Las personas naturales podrán solicitar la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo, para la cual deberá indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento en la tarifa de retención en la fuente será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud
5. Que las personas que no cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 383 anterior, deberán someterse a las retenciones en la fuente fijadas en el artículo 392 del Estatuto tributario y el artículo 16 de la ley 2070/20.

CERTIFICO

Que sobre los ingresos que estoy cobrando o facturando por la prestación de mis servicios deberán practicarme la retención en la fuente correspondiente a:
(Marque una X en la opción que corresponde a su condición)

1. ¿Los ingresos que produzco se definen como rentas de trabajo?	SI	x
	NO	

2. Si respondió SÍ al punto anterior, ¿Opta por utilizar el 25% de rentas exentas en lugar de depurar los ingresos con costos y gastos?	SI	x
	NO	

PRECISIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA FIRMAR ESTE CERTIFICADO.

1. Si respondió de manera afirmativa el numeral 1, la retención en la fuente aplicable será la establecida en el artículo 383 del E.T.
2. Si respondió afirmativo en el punto 2, usted utilizará el 25% de rentas exentas y no la depuración de los ingresos brutos con costos y gastos.
3. Si la respuesta al punto 1 es negativa, se le aplicará las retenciones en la fuente generales ubicadas en el artículo 392 del E.T. y excepcionalmente la tarifa del 4% para actividades especiales de la economía naranja y de la Cuenta Satélite de Cultura definidas en el artículo 16 ley 2070/20.
4. Para que se genere rentas de trabajo será necesario que el servicio sea prestado de manera personal.

5. Si lo anterior no sucede porque se presta el servicio a través de empleados o vinculados, estaremos frente a una renta no laboral.
6. Las rentas de trabajo podrán gozar del beneficio de rentas exentas del 25%, beneficio que no aplica cuando estamos frente a rentas no laborales.
7. Quien obtiene rentas de trabajo, podrá utilizar su depuración con costos y gastos, renunciando por ende al beneficio del 25% de rentas exentas.

Autorizo aplicar a mis pagos la retención en la fuente del 0% sobre el ingreso gravable, de conformidad con lo permitido en el Parágrafo 3° del art. 383 E.T.

Este certificado lo elaboro bajo la gravedad de juramento, teniendo en consideración la clasificación que me corresponde actualmente de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre las rentas cedulares.

Atentamente,

Firma Angie Rendón

Cédula N°1.036.953.909

ANEXO 1

DEPURACIÓN DE LA BASE PARA CALCULAR LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Solicito depurar mis ingresos brutos con los siguientes conceptos que se tratan como ingresos no constitutivos de renta, para lo cual entrego la siguiente información la cual debe estar acompañada del respectivo certificado o soporte:

a. Aportes obligatorios a entidades de salud más aportes obligatorios a fondos privados de pensiones o Colpensiones.
b. Aportes voluntarios a fondos de pensiones obligatorias del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad-RAIS.
c. Como percibo rentas de trabajo, solicito depurar los ingresos netos, con las siguientes deducciones y aportes que generan rentas exentas:
 Dependiente 1. Nombre
 Documento de identificación C.C.___T.I.___ No.
 Dependiente 2. Nombre
 Documento de identificación C.C.___T.I.___ No.
 Dependiente 3. Nombre_____
 Documento de identificación C.C.___T.I.___ No._____

Salud prepagada o póliza de salud. Entidad: NO_____
$_0_____mensuales.

Intereses sobre préstamos para adquisición o mejoramiento de vivienda de habitación o costos financieros de leasing habitacional. Entidad 0_____ $ 0_____ mensuales. (valor mensual tomado del año inmediatamente anterior).

Ahorros voluntarios en cuentas AFC o AVC. Autorizo consignar aportes por un monto máximo del __0____% de los ingresos brutos, o un valor de $0_____mensuales a la entidad _____

Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias.

Si durante el presente año varían mis condiciones tributarias sobre todos o algunos de los aspectos contemplados anteriormente, enviaré una nueva comunicación a los tomadores de mis servicios avisando oportunamente el cambio sobre los mismos.

Nombre

Firma Angie Rendón

Cédula N°1.036.953.909

FECHA DE REALIZACION Y PRESENTACION DEL INFORME			11/06/26
INFORME DE SUPERVISIÓN N°:	4 de 6	SEGUIMIENTO	X
		FINAL	
PERIODO DESDE EL	03/05/26	HASTA EL	02/06/26

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO				
CONTRATO (x) **CONVENIO ()**	NÚMERO:	274SA2026		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/01/26		
OBJETO: "Prestación de servicios profesionales como médico veterinario para el manejo integral y control del Centro de Bienestar Animal, así como para la atención de urgencias veterinarias en las zonas urbanas y rurales del municipio."				
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARINILLA – Dependencia Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural			
CONTRATISTA	**NOMBRE**	ANGIE YOMARA RENDON SALAZAR		
	CÉDULA	1.036.953.909		
SUPERVISOR (x) **INTERVENTOR ()**	**NOMBRE**	LUIS EDIER RAMÍREZ CUARTAS		
	CÉDULA	1.037.632.591		
FECHA DE INICIO	03/02/26	**FECHA DE TERMINACIÓN**	29/07/26	
FECHA DE TERMINACIÓN LUEGO DE PRÓRROGA O ADICIÓN EN TIEMPO			29/07/26	

VALOR	**INICIAL**	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000) incluidos impuestos y retenciones a que haya lugar.					
	ADICIÓN **N° 1**	N/A					N/A
	VALOR TOTAL	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000) incluidos impuestos y retenciones a que haya lugar.					
PLAZO	**INICIAL**	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO					
	PRÓRROGA **N° 1**	N/A					N/A
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP N°1**	374	28/01/26	**CRP N°1**	410	29/01/26	

2. GARANTÍAS SOLICITADAS

PÓLIZA INICIAL			
NÚMERO (S)	48-46-101006420	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
F EXPEDICIÒN	*día 02/02/2026*	F APROBACIÓN	*día 02/02/2026*
AMPAROS		**VIGENCIAS DESDE HASTA**	
CALIDAD	[día 30/01/2026].	[día 05/12/2026].	
CUMPLIMIENTO	[día 30/01/2026].	[día 05/08/2027].	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	CUANTIFICACIÓN DEL OBJETIVO SI APLICA (QUE LLEVA Y QUE LE FALTA EN NÚMERO)	CANT DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES POR OBJETIVO
1. Elaborar un cronograma de actividades	Entre el 03 y el 05 de mayo de 2026 se efectuó la programación y estructuración del cronograma de actividades, considerando la totalidad de las actividades definidas en el contrato y estableciendo los tiempos para su ejecución durante el período de reporte.	En la carpeta de evidencias N.° 1 se adjunta el cronograma elaborado como soporte del cumplimiento de la actividad.	100%	Población del centro de bienestar animal
2. Realizar el manejo integral y control del Centro de	Entre el 03 de mayo y el 02 de junio de	En las carpetas N.° 2 y 4 se anexan	66.64% falta por ejecutar 33.36%	Se prestó atención clínica a 49

	Bienestar Animal del municipio, garantizando condiciones adecuadas de salud, bienestar y protección de los animales albergados.	2026 se llevó a cabo la administración integral del Centro de Protección y Bienestar Animal, asegurando condiciones adecuadas de salud, cuidado y protección para los animales albergados. Se brindó atención clínica a 78 casos, se registró el ingreso de 29 animales, se formalizaron 27 adopciones, se realizaron 9 procedimientos de esterilización y se efectuaron 5 eutanasias humanitarias de acuerdo con criterios médico-veterinarios. Además, se ejecutaron acciones permanentes de vigilancia sanitaria, suministro y seguimiento de tratamientos, organización documental y control de los procesos internos. Todos los animales ingresados recibieron pruebas rápidas para	historias clínicas diligenciadas, formatos de recepción, adopción, registros de eutanasias humanitarias y registros fotográficos		animales; se documentó el ingreso de 29, la adopción de 27, la realización de 9 procedimientos de esterilización y se atendió a 43 personas de la comunidad beneficiadas por el servicio. Falta ejecutar 33.36% de las actividades planificadas

	detección de distemper y parvovirus canino, así como de inmunodeficiencia y leucemia felina, fortaleciendo el control sanitario y reduciendo riesgos de propagación de enfermedades infectocontagiosas			
3. Brindar atención médica veterinaria preventiva, curativa y de urgencias a los animales que lo requieran, tanto en zonas urbanas como rurales del municipio	Entre el 03 de mayo y el 02 de junio de 2026 se brindó atención médica preventiva, curativa y de urgencias en áreas urbanas y rurales del municipio. Se elaboraron 12 historias clínicas, se atendieron diversas patologías y se prestó servicio ambulatorio extramural. Además, se realizaron 5 eutanasias humanitarias bajo criterio médico-veterinario y se desarrollaron 6 jornadas de vacunación antirrábica, vacunando a 604	En las carpetas N.° 3 y 8 se adjuntan historias clínicas de los animales atendidos, informes de campo, registros de las 6 jornadas de vacunación antirrábica y soportes fotográficos correspondientes.	66.64% falta por ejecutar 33.36%	Se prestó atención clínica a 12 animales y se benefició a 621 personas de la comunidad. Falta ejecutar 33.36% de las actividades planificadas.

	animales. Se efectuaron visitas a colonias felinas para la captura, esterilización y reubicación de 5 animales según el protocolo establecido			
4. Efectuar valoraciones clínicas, diagnósticos, tratamientos, procedimientos básicos y seguimiento a los casos atendidos, de acuerdo con los protocolos establecidos y la normatividad vigente	Entre el 03 de mayo y el 02 de junio de 2026 se efectuaron 78 evaluaciones clínicas completas, incluyendo identificación y diagnóstico de las condiciones de salud, prescripción de tratamientos, realización de procedimientos básicos bajo sedación o anestesia cuando fue necesario, y seguimiento clínico posterior, cumpliendo con los protocolos institucionales y la normativa vigente	Las carpetas de evidencias N.° 2 y 4 contienen historias clínicas debidamente completadas, consentimientos informados suscritos y soportes fotográficos de los procedimientos realizados, como evidencia del cumplimiento de la actividad.	66.64% falta por ejecutar 33.36%	Se realizaron valoraciones clínicas a 49 animales y se atendió a 43 personas de la comunidad beneficiarias del servicio.
5. Implementar y cumplir los protocolos de sanidad, bioseguridad, bienestar animal y manejo responsable definidos por la entidad contratante.	Durante el período comprendido entre el 03 de mayo y el 02 de junio de 2026 se implementaron y cumplieron los protocolos	En la carpeta de evidencias N.° 5 se anexan los protocolos, formatos de bioseguridad, consentimientos informados y	66.64% falta por ejecutar 33.36%	Durante el período se garantizó la aplicación de los protocolos de sanidad, bioseguridad y bienestar animal en

	establecidos para el bienestar animal y la atención clínica, garantizando el adecuado manejo de los ingresos de animales realizados los días 03, 04, 05, 08, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 26, 27, 28 y 29 de mayo de 2026, así como la realización de exámenes diagnósticos, aplicación de tratamientos médicos y ejecución de procedimientos bajo criterios humanitarios. De igual manera, se contribuyó a la formulación e implementación de los protocolos de bioseguridad mediante medidas de desinfección en el acceso al albergue, manejo diferenciado de animales con enfermedades virales y la utilización del formato de consentimiento	demás documentos desarrollados e implementados como soporte del cumplimiento de la actividad		la atención de 78 animales, beneficiando de manera directa a 43 tutores o habitantes del municipio. Falta por ejecutar el 33.36% de la actividad contractual.

	informado dirigido a voluntarios y personal de apoyo			
6. Mantener actualizados los registros clínicos, historias médicas, inventarios y demás documentos relacionados con la atención veterinaria y el funcionamiento del Centro de Bienestar Animal.	Entre el 03 de mayo y el 02 de junio de 2026 se garantizó la actualización y correcta gestión de los registros clínicos y documentación institucional mediante la elaboración de 49 historias clínicas y la organización de los formatos de ingreso, adopción y seguimiento. Se desarrolló una herramienta en Excel para el control mensual de historias clínicas, esterilizaciones, ingresos, adopciones, fallecimientos o eutanasias, así como los informes de campo. Se implementó la plataforma Okvet para el registro digital de las historias clínicas, facilitando la incorporación de evidencia fotográfica y el seguimiento individual de cada animal, asegurando que el centro	La carpeta de evidencias N.° 6 contiene el archivo de Excel correspondiente al seguimiento y control de la base de datos, así como ejemplos de historias clínicas registradas en la plataforma Okvet.	66.64% falta por ejecutar 33.36%	Se registraron 49 historias clínicas elaboradas, se realizaron 9 procedimientos de esterilización, 28 ingresos de animales, 28 adopciones y 5 eutanasias. Adicionalmente, se elaboraron 22 informes de campo y se registraron 24 animales en la plataforma Okvet. Falta por ejecutar 33.36% de las actividades planificadas.

	disponga de historias clínicas tanto en formato físico como digital			
7. Elaborar y presentar los informes técnicos, administrativos y de gestión que le sean requeridos por la supervisión del contrato, dentro de los plazos establecidos. Atender los requerimientos, lineamientos y directrices impartidos por el supervisor del contrato.	Entre el 03 de mayo y el 02 de junio de 2026, se tramitaron PQR y memorandos relacionados con presuntos casos de maltrato animal, elaborando respuestas formales y detalladas, incluyendo informes clínicos veterinarios de los casos atendidos. Se atendieron 2 casos específicos de la comunidad, realizando seguimiento individualizado a cada situación. Adicionalmente, se cumplieron orientaciones de la Secretaría de Agricultura, participando en reuniones de coordinación institucional para mejorar los procesos y servicios del Centro	La carpeta de evidencias N.° 7 incluye: Memorando 1933 y 1934; respuestas a Radicado 2026-01-210-SS-0006631 y Radicado 2026-01-110-SA-0006774; informes clínicos veterinarios; listado de reunión de retroalimentación de brigadas familiares; registros fotográficos de las actividades; y consolidado de eventos del Centro de Bienestar Animal.	66.64% falta por ejecutar 33.36%	Se atendieron 2 casos comunitarios con seguimiento clínico, administrativo y de coordinación institucional. Se documentaron todas las acciones para cumplimiento de protocolos y lineamientos. Falta por ejecutar 33.36% de las actividades planificadas.

	de Bienestar Animal. Se elaboraron reportes de retroalimentación de brigadas familiares, se consolidaron datos de adopciones, eutanasias, recepciones y vacunaciones realizadas durante el período, y se documentaron todas las actuaciones con fotografías, memorandos, radicados y registros oficiales para garantizar transparencia y control.			
8. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de bienestar animal, salud pública y ejercicio profesional veterinario.	Durante el período comprendido entre el 03 de mayo y el 02 de junio de 2026, todas las actividades médicas, quirúrgicas, preventivas, administrativas y de atención extramural se ejecutaron en estricto cumplimiento de la normatividad legal	Las carpetas de evidencias N.° 8 y 16 contienen registros fotográficos de las jornadas de vacunación, historias clínicas de los pacientes atendidos y demás soportes documentales asociados a la atención veterinaria..	66.64% falta por ejecutar 33.36%	Se brindó atención clínica a 49 animales en el centro y 604 animales en jornadas de vacunación, para un total de 653 atenciones a tutores y ciudadanos del municipio. Las actividades se ejecutaron conforme a la normatividad vigente. Falta por ejecutar 33.36% de

	vigente en materia de bienestar animal, salud pública y ejercicio profesional veterinario. Se garantizaron condiciones de trato humanitario en cada procedimiento clínico, quirúrgico y de manejo animal, aplicando protocolos institucionales de bioseguridad, bienestar y control sanitario. Asimismo, se aseguró el registro adecuado de cada intervención mediante historias clínicas, consentimientos informados y soportes fotográficos, permitiendo la trazabilidad de las acciones realizadas en el Centro de Bienestar Animal y en las jornadas extramurales			las actividades planificadas.

9. Coordinar la Junta protectora de animales	. El 20 de mayo de 2026 se desarrolló un encuentro de articulación con la Junta Protectora de Animales, orientado a la coordinación de estrategias interinstitucionales, seguimiento de compromisos pendientes de reuniones anteriores y fortalecimiento de los procesos relacionados con el bienestar animal. Durante la reunión se revisaron los casos de adopciones, seguimiento de eutanasias humanitarias, protocolos de bioseguridad y gestión administrativa del Centro de Bienestar Animal. Se acordaron acciones de seguimiento y responsabilidades específicas para garantizar la implementación efectiva de los	La carpeta de evidencias N.° 9 incluye acta de la reunión de la Junta Protectora y registro fotográfico del encuentro	66.64% falta por ejecutar 33.36%	Beneficio institucional.

	lineamientos institucionales.			
10. Guardar confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.	Durante el período comprendido entre el 03 de mayo y el 02 de junio de 2026, se mantuvo estricta confidencialidad sobre la información clínica, administrativa y documental derivada de la ejecución contractual, garantizando el manejo responsable, seguro y reservado de los datos a los que se tuvo acceso en el ejercicio de las funciones. Adicionalmente, se realizó la certificación institucional en principios de	En la carpeta de evidencias N.° 10 se anexa el certificado correspondiente al curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	100 %	Beneficio institucional.

	integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, reforzando el cumplimiento de los deberes éticos y profesionales asociados al contrato.			
11. Elaborar y presentar informes trimestrales detallados sobre la ejecución del contrato, en los cuales se describan las actividades desarrolladas, atenciones veterinarias realizadas, manejo del Centro de Bienestar Animal, casos de urgencias atendidos en zonas urbanas y rurales, resultados obtenidos, dificultades presentadas y recomendaciones técnicas. Dichos informes deberán ser entregados al supervisor del contrato dentro de los plazos establecidos y servirán como soporte para el seguimiento y control contractual.	Durante el período comprendido entre el 03 de mayo y el 02 de junio de 2026, se elaboró y presentó el informe trimestral correspondiente a la ejecución del contrato, en el cual se consolidaron y describieron de manera detallada las actividades desarrolladas, las atenciones veterinarias realizadas, el manejo del Centro de Bienestar Animal, los casos de urgencias atendidos en zonas urbanas y rurales, los resultados obtenidos, las dificultades presentadas y las recomendaciones técnicas para la mejora del servicio. El documento fue estructurado con	En la carpeta de la actividad N.° 11 se adjunta el informe trimestral consolidado de ejecución del contrato como soporte del cumplimiento de la activida.	50% falta por ejecutar 50%.	Beneficio institucional.

	base en la información recolectada durante el período de reporte y validado conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato			
12. Conocer y aplicar el proceso SIGEM en todas las actividades y obligaciones del contrato	Durante el periodo se evidenció un avance gradual en la apropiación y revisión de los lineamientos establecidos en el proceso SIGEM, fortaleciendo la articulación de las actividades ejecutadas en el marco del contrato con el sistema de gestión institucional. Luego de dos meses de ejecución, se observa un mayor dominio en el manejo de formatos y procedimientos. Asimismo, dichos lineamientos han sido aplicados de manera continua en el desarrollo de actividades clínicas, el diligenciamiento de formatos y la elaboración de documentos, en concordancia con el	En la carpeta de evidencias N.° 12 se adjuntan los formatos institucionales implementados conforme al SIGEM.	66.64% falta por ejecutar 33.36%	Beneficio institucional

	objetivo de conocer e implementar el proceso SIGEM en todas las obligaciones contractuales.			
13. Presentación de Informe Trimestral en el formato 929 Seguimiento Indicador Plan de Desarrollo y diligenciamiento de las matrices del sistema de gestión.	Se elaboró y presentó el formato 929 de Seguimiento al Indicador del Plan de Desarrollo, correspondiente a las metas (5.4.1.1) (5.4.1.3) (5.4.1.4) y (5.4.1.5). Asimismo, se avanzó en el diligenciamiento de las matrices del sistema de gestión conforme a los lineamientos establecidos.	En la carpeta de evidencias N.° 13 se incluye un Word con los pantallazos de los formatos con la información diligenciada correspondiente al formato 929.	50 % del objeto general del contrato	Beneficio institucional.
14. Prestar el acompañamiento técnico y profesional en la ejecución de las actividades y obligaciones descritas en los estudios previos o en las que requiera el supervisor del contrato que sean inherentes al objeto del contrato.	Entre el 03 de mayo y el 02 de junio de 2026, se brindó acompañamiento técnico y profesional en la ejecución de los procesos de esterilización desarrollados en el CPBA y en colaboración con la Gobernación de Antioquia el 9 de mayo de 2026. Asimismo, se participó en la	En la carpeta de evidencias N.° 14 se adjunta registro fotográfico de los procedimientos quirúrgicos apoyados, informes de campo elaborados y registros de visitas por presuntos casos de maltrato animal	66.64% falta por ejecutar 33.36%	Se brindó atención clínica a 49 animales y, adicionalmente, 604 fueron atendidos durante el desarrollo de las jornadas realizadas de vacunación. Se Esterilizaron 9 animales del CPBA y se Esterilizaron 160 animales con la gobernación de Antioquia. En total, se prestó servicio a 513 tutores y

	atención de casos clínicos intramurales y extramurales, y se realizaron visitas por presuntos casos de maltrato animal en articulación con la Inspección de Convivencia y Paz. Se atendieron requerimientos institucionales mediante la participación en reuniones convocadas por la Secretaría de Agricultura y se prestó apoyo técnico durante jornadas de vacunación antirrábica, asegurando la correcta ejecución de los protocolos de bioseguridad, bienestar animal y control sanitario			ciudadanos del municipio.
15. Presentar un informe final de la ejecución total del contrato, mediante un documento que pueda ser publicado en las diferentes plataformas que maneja la entidad.	Durante el período comprendido entre el 03 de mayo y el 02 de junio de 2026, no se realizó la presentación del informe final de ejecución total del	No aplica	66.64% falta por ejecutar 33.36%	No aplica

	contrato, debido a que este entregable está programado para ser consolidado y presentado al cierre del contrato, conforme al cronograma establecido por la entidad			
16. Apoyar las jornadas de vacunación canina y felina que se realicen en el municipio en el tiempo de ejecución de este contrato	Durante el período comprendido entre el 03 de mayo y el 02 de junio de 2026, se brindó apoyo técnico y profesional en las 6 jornadas de vacunación canina y felina realizadas en el municipio de Marinilla, en articulación con la administración municipal y las brigadas de familia. En total se aplicaron 604 vacunas antirrábicas a animales, garantizando cumplimiento de protocolos de bioseguridad y atención profesional en cada jornada	Las carpetas de evidencias N.° 8 y 16 contienen registros fotográficos de las jornadas y planillas con el listado de animales atendidos.	66.64% falta por ejecutar 33.36%	604 animales 604 propietarios

17. Montar a la plataforma SECOP II la documentación requerida, previo al envío de la cuenta de cobro a la secretaria de Hacienda para su respectivo pago, de conformidad con el plan de pagos establecido en el contrato.	Se efectuó el cargue de la documentación requerida en la plataforma SECOP II, previo a la radicación de la cuenta de cobro ante la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato.	En la carpeta de evidencia N.º 17 se adjunta el comprobante correspondiente a la plataforma SECOP II.	66.64% falta por ejecutar 33.36%	No aplica

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME	66.64%

DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR

(se entrega el informe número 4 con un avance del 66.64% con sus respectivas evidencias: El supervisor del contrato constató el cumplimiento total de las actividades asignadas, evidenciado mediante informes técnicos, fotografías y registros de los procedimientos realizados durante el periodo del 03 de mayo al 02 de Junio de 2026)

Presentar el certificado de pago vigente de los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales.

Procurar el cuidado integral de su salud.

Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

Reportar preventivamente a la Entidad, cualquier condición y actos inseguros, durante el desarrollo de sus actividades misionales.

Informar de forma inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo.

Participar en las actividades de promoción y prevención organizadas por la entidad y el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIGEM y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.

Informar oportunamente al supervisor inmediato, toda novedad derivada del contrato.

3. CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATO

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO
Valor Inicial	02/02/26	[$24.000.000]
Adiciones si hay	N/A	N/A
TOTALES		**[$24.000.000]**

PAGOS	FECHAS	N° DE EGRESO	VALOR PAGO
Pago N° 1	05/03/2026	2026-00440	[$4.000.000]
Pago N° 2	14/04/2026	2026-00959	[$4.000.000]
Pago N° 3	12/05/2026	2026-01396	[$4.000.000]
		A. TOTAL PAGADO A LA FECHA	$12.000.000
		B. Valor Pago AUTORIZADO en este INFORME	[$4.000.000]
		TOTAL, PAGADO MAS VALOR AUTORIZADO (A + B)	**[$16,000,000]**
		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA (A + B)	**66.64%**

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso. Si es persona jurídica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4. ANEXOS

ANEXOS:
Evidencias, registros fotográficos, registros de atención, actas
Soporte de pago a la seguridad.
Factura legal o formato equivalente
Formato de declaración juramentada en salud.
Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 1819 de 2016
Los demás que se generen.

Para constancia, se firma en el 11 de junio de 2026 en el Municipio de Marinilla.

Luis Ramirez
LUIS EDIER RAMÍREZ CUARTAS
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Angie Rendón
ANGIE YOMARA RENDON SALAZAR
Contratista